

Gestión de la documentación y obligaciones como productor de residuos.

- ▶ Inscripción en el registro de productores de residuos peligrosos.
- ▶ Actualizaciones, ampliaciones o modificaciones de su inscripción.
- ▶ Elaboración y presentación ante la Administración de la declaración anual de productor de residuos peligrosos.
- ▶ Asesoramiento técnico ante cualquier inspección de las autoridades.
- ▶ Registro digital (libro) de todas las gestiones realizadas, con los parámetros que dicta el decreto 73/2012
- ▶ Guarda y custodia de toda la documentación ambiental.



*Otro tipo de gestiones no relacionadas anteriormente deben ser consultadas como un servicio independiente. Estos servicios están dirigidos única y exclusivamente a Pequeños Productores de Residuos Peligrosos. Los Grandes Productores (más de 10 Tm. de residuos anuales) deberán consultar servicios disponibles para Grandes Productores con nuestro departamento comercial.